



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD  
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 9 2

**LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD**, cita y emplaza a JOSE RODRIGO FAJARDO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.389.145 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 065 de 28 de Marzo de 2014, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 065-2011, que cursa en este despacho mediante en contra del Señor JOSE RODRIGO FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.389.145, en su calidad de propietario, del establecimiento de comercio denominado "DISCOTECA LA BODEGUITA", ubicado en la Calle 2 No. 2-60 del Corregimiento de Catambuco; de conformidad con la parte motiva de esta decisión. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al Señor JOSE RODRIGO FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.389.145.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 065-2011, una vez ejecutoriado el presente acto.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

04 DIC 2014  
21 NOV 2014

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

  
**CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ**  
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.  
Jefe Oficina Juridica

Proyectó: Rafael López Zarama